

Coordinación
de actividades
empresariales
para trabajadores

Cómo me
implica



Coordinar los trabajos incrementa la seguridad y salud

OBJETIVO

Garantizar tu seguridad y salud, y la de los demás trabajadores, mientras desarrolláis distintos trabajos en el mismo lugar.

Sabías que ...

“¿La interacción entre empresas puede generar nuevos riesgos?”

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS

CUANDO ACCEDAS A OTRA EMPRESA O CENTRO DE TRABAJO:

ANTES DE COMENZAR TUS TAREAS:

- Identifica la persona de contacto e infórmale de tu presencia y trabajo a realizar.
- Sigue sus instrucciones en materia de seguridad.
- Localiza las situaciones de riesgo de las que has sido informado. Si detectas una situación de riesgo nueva, comunícala a la persona de contacto.
- Observa que dispones de la información necesaria para actuar en caso de emergencia.
- Si realizas trabajos en altura, en espacios confinados, en presencia de amianto o tareas de soldadura, cumplimenta, junto con la empresa, el permiso de trabajo.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE TUS TAREAS:

- Mantente alerta en el puesto de trabajo, así como en los desplazamientos.
- Aplica las medidas preventivas adecuadas al trabajo a desarrollar siguiendo las indicaciones de tu empresa y las complementarias de las que te hayan informado.
- Respeta la señalización en todo momento.
- Utiliza los equipos de protección colectiva e individual siempre que sean necesarios.
- Mantén el orden y la limpieza en tu zona de trabajo.
- Informa de inmediato a la persona de contacto acerca de cualquier situación que entrañe riesgo para la seguridad y salud, así como de cualquier incidente o accidente que haya ocurrido.

AL FINALIZAR TUS TAREAS:

- No retires los elementos de protección colectiva sin autorización.
- Comunica a la persona de contacto que has finalizado el trabajo.



¿CÓMO CONTRIBUYE LA EMPRESA?

- Realizando actuaciones de coordinación cuando en el centro de trabajo coinciden trabajadores de distintas empresas o trabajadores autónomos.
- Estableciendo los medios de coordinación necesarios para la protección y prevención de riesgos laborales .
- Considerando y evaluando los riesgos que, siendo propios de cada empresa, surgen o se agravan debido a la propia concurrencia de varias actividades en un mismo lugar de trabajo.
- Informando a los trabajadores de los riesgos derivados de dicha concurrencia .
- Traslado a los trabajadores las instrucciones oportunas.
- Consultando a los delegados de prevención sobre la organización del trabajo derivada de la concurrencia.



¿QUÉ PUEDO HACER YO?

- Cooperar con la empresa para que esta pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.
- Aplicar los métodos de trabajo establecidos en tu empresa, empleando adecuadamente los equipos de trabajo que te han proporcionado, así como los medios de prevención y protección.
- Utilizar los equipos de trabajo de terceros exclusivamente cuando:
 - Dispongas de autorización expresa de tu empresa y de la empresa propietaria de los mismos.
 - Estés en posesión de la cualificación profesional necesaria en cada caso y dispongas de conocimiento efectivo sobre su uso (ej: plataforma elevadora)
 - El equipo de trabajo se encuentre en perfectas condiciones de uso, no observándose desperfectos de ningún tipo.

RECUERDA



Tú eres un eslabón importante en la cadena



La normativa que regula la CAE es el Real Decreto 171/2004, que desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de PRL

CONTACTO EN LA EMPRESA

Nombre:

Teléfono:

EN CASO DE EMERGENCIA

- Sigue las instrucciones de la persona de contacto.
- Mantén la calma y abandona el lugar siguiendo el recorrido de evacuación.

prevencion.mc-mutual.com

CREEMOS EN LA PREVENCIÓN
CUIDAMOS DE LAS PERSONAS

